

REFORMA DE PISOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que el Administrador único de «Reforma de Pisos, Sociedad Anónima», ha dispuesto, al amparo de la facultad delegada por la Junta general de socios, en su reunión del día 18 de febrero de 2002, el desembolso del 75 por 100 del valor nominal de 25.866 acciones de la sociedad, números 107.001 a 132.866, ambos inclusive, emitidas en ejecución del aumento de capital acordado por la Junta general de socios en la referida reunión de 18 de febrero de 2002. Los titulares de las acciones reseñadas deberán realizar el desembolso del 75 por 100 de su valor nominal dentro de un plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente de la sociedad número 0081-0591-36-0001039514, seguida en el Banco de Sabadell.

Madrid, 9 de julio de 2002.—El Administrador único, Rafael Gomez Arribas.—33.991.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE DISTRIBUCIÓN, EDICIÓN Y LIBRERÍAS (DELSA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 22 de abril de 2002, acordó, por unanimidad, hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general ordinaria de accionistas del día 30 de julio de 2001, reiterada por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas del día 11 de diciembre de 2001, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 100.367 euros.

Segunda.—Acciones a emitir: 16.700 acciones nominativas de 6,01 euros nominales cada una de ellas y numeradas correlativamente del número 633.944 al 650.643, ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas, que estime conveniente hasta el 30 de octubre de 2002. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Serrano, 80, 1.º, y acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—33.987.

TRES-C CONSULTING & COACHING, S. L. (Sociedad absorbente) CUATRO-C CONSULTING & COACHING, S. L. (Sociedad absorbida) LABIANA LIFE SCIENCES SERVICES, S. L. (Sociedad absorbida)

Fusión de las compañías

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de los socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad la fusión por absorción por la sociedad «Tres-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Cuatro-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y de «Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, que traspasarán en bloque la totalidad de sus patrimonios sociales a favor de la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Las operaciones descritas se realizarán en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, así como en los acuerdos adoptados por las Juntas de socios indicadas.

Asimismo, por acuerdo de la Junta general de socios de 28 de junio de 2002, la sociedad absorbente «Tres-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada», cambió su denominación por la de «Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada» al amparo del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 10 de julio de 2002.—Los órganos de administración de «Tres-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada», «Cuatro-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada» y «Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada».—34.316.

y 3.ª 19-7-2002

VIAPLUS NETWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad «Viaplus Networks, Sociedad Anónima», ha reducido su capital social a 0 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas, según acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria y universal en reunión celebrada el día 2 de julio de 2002. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortizar todas las acciones de la entidad. Simultáneamente se ha procedido a aumentar el capital social en la cifra de 15.188.472 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 2.527.200 nuevas acciones, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 8 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.726.

WORTHAH KH, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

KEMEN COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Worthah Kh, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Kemen Comercial, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ambas domiciliadas en 01013 Vitoria-Gasteiz (Álava), calle Larragana, 10, han acordado el 30 de junio de 2002 su fusión, mediante la absorción de «Kemen Comercial, Sociedad Anónima» por «Worthah Kh, Sociedad Limitada» con transmisión a la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión «Kemen Comercial, Sociedad Anónima» se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones/participaciones, al ser la absorbida filial al 100 por 100 de la absorbente. El Balance de fusión es el Balance de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2001 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2002. No existen titulares de acciones/participaciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de acciones/participaciones en ninguna de las sociedades participantes en la fusión. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Vitoria-Gasteiz (Alava), 17 de julio de 2002.—El Administrador solidario, José Ignacio Odriozola Martínez.—34.764. 1.ª 19-7-2002